

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”

# Resolución Directoral UGEL N° 09-H. N°.001688

## ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay, 25 FEB. 2020

Visto, la directiva N° 021-2020/DPSIII-AGP-UGEL N° 09 H y demás documentos que anteceden con un total de cinco (05) folios, presentados por el Especialista en Educación, de Matemática; del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09 y;

### CONSIDERANDO:

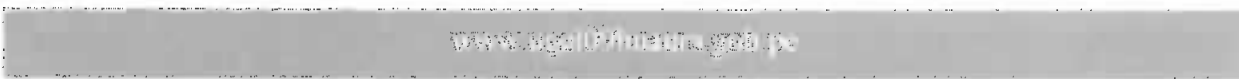
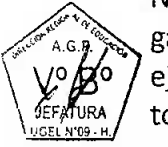
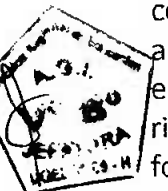
Que, el artículo 6 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

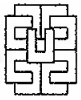
Que, el artículo 9° de la Ley N° 28044, establece los fines de la educación peruana, donde establece:

Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, la Resolución Ministerial N° 220-2019 MINEDU; que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas de la Educación Básica” donde establece: El/La directora/a y el equipo directivo, con apoyo de los docentes, estudiantes, familiares y la comunidad educativa, en general, tienen la responsabilidad de promover y garantizar una gestión de la convivencia escolar que sea democrática participativa, e inclusiva e intercultural. Para ello aplican estrategias que motiven las relaciones armónicas entre los actores de la comunidad educativa, implementan la tutoría y previenen todo tipo de violencia escolar, situaciones de riesgo y vulneración de derecho. Además, se consideran como contenidos transversales la formación de valores, el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, así como el aprendizaje y respeto a las normas y acuerdos de convivencia.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, adoptar medidas necesarias para la aplicación de las normas legales, a fin de garantizar los logros de aprendizaje en los estudiantes de la EBR y también de promover el ejercicio de una ciudadanía activa, una valoración positiva de la diversidad y el rechazo de toda forma de violencia.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

**“Año de la Universalización de la Salud”**

Por los considerandos antes expuestos, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, mediante la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica ha considerado en el Plan Operativo capacitaciones a directivos y docentes.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, el Proyecto Educativo Nacional, la Resolución Ministerial N° 220-2019 MINEDU. Normas y Orientaciones Para el Desarrollo del Año Escolar 2020 En Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica y la Directiva Regional N°002-GRL/DRELP-DGP/2020

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** La Directiva N° 021-2020 DPSIII/AGP-UGEL N° 09 H. que convoca a la *“Replica de asistencia técnica articulada 2020 y Planificación Curricular.”* que se llevará a cabo los días 20, 21, 24, 25 y 26 de febrero del 2020 en la IE “Liceo Español” Hualmay de 14:00 a 20:00 horas.

**Artículo 2º.- ENCARGAR**, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución, para los fines de ley.

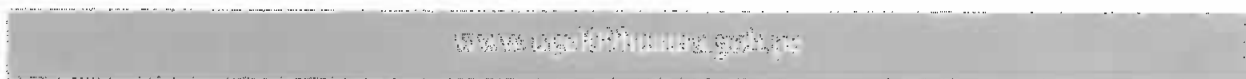
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



*Goce Rodríguez López*

**MS. ROCÍO HAYDÉE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL N° 09 – HUAURA.

RHRL/DPSIII  
LBHE/J-AGP  
LAAP/Esp. Educ  
CC archivo



“Año de la Universalización de la Salud”

## DIRECTIVA N° 21 -2020-DPSIII-AGP-UGEL N° 09 – HUAURA

### **NORMA QUE ESTABLECE LA EJECUCIÓN DEL TALLER DE “REPLICA DE ASISTENCIA TÉCNICA ARTICULADA 2020 Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR” PARA DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ÁREA DE MATEMÁTICA.**

#### **I. FINALIDAD**

La Presente directiva tiene por finalidad determinar los procedimientos y acciones necesarios para llevar a cabo las actividades programadas en la Directiva N°002/DRELP/DGP/2020 y en el Plan Específico del POA - 2020 del Área de Gestión Pedagógica y de asesorar la gestión de las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción, fortaleciendo su autonomía institucional que es una de las funciones de la UGEL N° 09 Huaura; para ello es importante brindar capacitaciones al profesional de la educación del Área de Matemática.

El taller a desarrollar está orientado para que los maestros se empoderen de conocimientos y estrategias para fortalecer sus capacidades. Con este taller se aspira a una educación que contribuya con la formación de todos los estudiantes sin exclusión y nos permita tener la posibilidad de construir una sociedad democrática y alcanzar el bien común, que reposa fuertemente en el fomento de la Participación Estudiantil. Por ello, la escuela debe formar ciudadanos que puedan desenvolverse exitosamente en un futuro de cambios profundos y constantes a la vez.

#### **II. BASES LEGALES**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento D.S N° 011-2012- ED.
- D.S. N° 004-2013- ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; y su Reglamento D.S. N° 017-2007- ED.
- R.M. N° 0547-2012- ED, Aprueba el Marco de Buen Desempeño Docente.
- RM N° 644-2016-MINEDU, Responsabilidades de la DRE/UGEL
- R.M N° 649-2016 – MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular Educación Secundaria.
- R.M N° 159-2017 MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- R.M. N° 220-2019 MINEDU; que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas de la Educación Básica”
- RSG N° 008-2016-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Norma que establece Disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica.”
- Directiva Regional N° 002-GRL/DRELP-DGP/2020



#### **OBJETIVOS**

##### **3.1. Objetivo General**

Fortalecer las competencias del directivo y del docente del área de Matemática, el liderazgo y el crecimiento personal, intelectual y espiritual de los profesores del área del nivel secundaria de la UGEL N° 09 – Huaura.

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

“Año de la Universalización de la Salud”

3.2. Objetivos Específicos

- a) Contribuir al mejoramiento de la función técnico –pedagógica de los docentes del Área de Matemática.
- b) Considerar a la educación y al conocimiento como bienes comunes; esto significa que la generación de conocimiento, el control, su adquisición, validación y utilización son comunes a todos.

IV. RESPONSABLE DE SU ORGANIZACIÓN

Los Responsables de Taller de: “Replica de Asistencia Técnica Articulada 2020” y “Planificación Curricular y Evaluación formativa” para Directivos y Docentes del área de Matemática son los siguientes:

- **DIRECTORA** : Mg. Rocío Haydee Rodríguez López
- **JEFA DE AGP** : Lic. Luz Beatriz Huamán Escudero
- **ESPECIALISTA** : Lic. Luis Alberto Angulo Plasencia
- **APOYO** : Lic. Pedro Vizcarra Junco

V. PARTICIPANTES

5.1 Participan 50 docentes del Área de Matemática, de las IIEE públicas de la jurisdicción de la UGEL N° 09 Huaura y de las II. EE. Pedro Portillo Silva; Pedro E. Paulet; Manuel Tovar de Sayán y 21544 Horacio Zevallos Gamez.

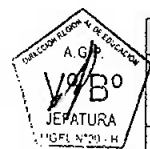
VI. CRONOGRAMA

- **Lugar:** Taller de: “Replica de Asistencia Técnica Articulada 2020 y Planificación Curricular” se realizará en las instalaciones de la IE “Liceo Español” – Hualmay.
- **Participantes:** Directivos y docentes de Matemática de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 09 – Huaura.
- **Duración:** Jueves 20 al Miércoles 26 de febrero.
- **Horario:** de 14:00 a 20:00 horas.



VII. DE LA EJECUCIÓN TEMÁTICA:

Día	Temática
Jueves 20	• Comprensión del enfoque del Área de Matemática
	• Competencia Matemática
Viernes 21	• Planificación Curricular:
Lunes 24	• El propósito y la situación significativa, productos, actividades del taller. (se relaciona con lo trabajado en anteriores talleres)
	• Criterios de evaluación y evaluación formativa. (retroalimentación)
Martes 25	• Revisión de una experiencia de aprendizaje, teniendo en cuenta sus características y elementos.
	• Propuesta de una experiencia de aprendizaje.
Miércoles 26	• Análisis de rúbricas y de la progresión de la competencia.
	• Elaboración de rúbricas.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”

VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

La presente actividad no cuenta con presupuesto de financiamiento

Huacho, 19 febrero de 2020



*Coero Rodríguez*

Mg. ROCÍO HAYDÉE RODRÍGUEZ LÓPEZ  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL N° 09 HUAURA.

CC/Archivo  
LAAP/EE-MAT  
LBHE/JAGP